



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-DPL -326 / LX

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE

PROCESOS LEGISLATIVOS

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI,  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
JUÁREZ N° 30 SUR  
TOTOTLÁN, JALISCO.  
47730.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 452-LX-13, en el que con respeto irrestricto a la autonomía de poderes, se le exhorta a efecto de que tenga a bien, implementar las medidas correspondientes para cumplir las disposiciones internacionales, nacionales y estatales y consolidar las acciones tendientes a la transformación de los edificios e infraestructura bajo su cargo, como cien por ciento accesibles para todas las personas con discapacidad.

RECIBIDO  
05 SET. 2013  
SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO MUNICIPAL  
TOTOTLAN, JALISCO

Por instrucciones de la Directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE.

“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”  
GUADALAJARA, JALISCO, AGOSTO 22 DE 2013



DR. MARGO ANTONIO DAZA MERCADO  
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

RECIBIDO  
06 SEP 2013  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TOTOTLAN, JALISCO

FA CL JAJM/labs



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

ACUERDO LEGISLATIVO	Aprobado	FECHA 22-Agosto - 13	RUBRICA
---------------------	----------	----------------------	---------

SAIL 5033

004250

16 AGO 2013

Erla



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 1 al 7

Entregó Recibió EEAR

*[Firma]*

NÚMERO Ac. Leg. 452-LX-13  
DEPENDENCIA

CIUDADANOS DIPUTADOS:

El suscrito Diputado Héctor Pizano Ramos, integrante de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 fracción I y 35 de la Constitución Política y 22 fracción I, 147 fracción I, 150 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de esta Asamblea el siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo** que tiene por objeto lograr las adecuaciones necesarias a las edificaciones dependientes del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, con la finalidad de concretar la accesibilidad en todas sus modalidades para las personas con alguna discapacidad y volver a éste edificio totalmente incluyente, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Las estadísticas más recientes del Censo de Población y Vivienda 2010 revelan que en Jalisco existen 290 mil 656 personas con discapacidad. Aunque esta cifra representa apenas el 3.95 por ciento de la población, el grupo de personas con discapacidad constituye uno de los más vulnerables en la sociedad.

- a. El 57.68 por ciento del total de los jaliscienses con discapacidad presentan limitaciones para moverse y caminar (167 mil 663 personas),
- b. 23.52% no pueden ver (68 mil 348 personas),
- c. 10.31% presentan problemas auditivos (29 mil 960 personas),
- d. 8.32% tiene limitaciones en el lenguaje (24 mil 196 personas) y
- e. 5.33% (15 mil 488 personas) padecen problemas mentales.

2. El 7 de junio de 1999, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, emitió la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. México ratificó esta Convención el 25 de enero de 2001 y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo del mismo año. Esto significa que lo dispuesto en este instrumento internacional ya forma parte de nuestra legislación interna. Por lo mismo, el gobierno mexicano está obligado a poner en práctica las políticas enumeradas en este ordenamiento, así como establecer reformas legislativas para evitar que se continúe discriminando a este grupo de población y propiciar su plena integración en la sociedad.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

A manera de ejemplo, el artículo III de dicha Convención, clarifica las acciones que los Estados firmantes adoptarán, a saber:

### Artículo III.

Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a:

1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:

a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;

b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;

c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad; y

...

3. En Jalisco es fundamental complementar las acciones con las que se ha iniciado la transformación de la infraestructura urbana para, en una acción garante de los derechos ya aludidos, brindar las facilidades que son menester para este sector poblacional. A manera de ejemplo, afortunadamente son cada vez más las banquetas que se acondicionan para facilitar la movilidad de quienes se desplazan en sillas de ruedas, en algunos de los cruces peatonales más concurridos ya se cuenta con apoyos auditivos para indicar que puede transitarse por dicha vía, así



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 2 al 7

Entregó Recibió

EANA

*[Firma]*



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

como la instalación de guías en el suelo que sirven para similar propósito e identificación de rutas, además de diversas guías táctiles y la implementación de la Legua de Señas Mexicanas.

Evidentemente es necesario extender dichos apoyos e infraestructura a todos los cruces y edificios de las ciudades en nuestro estado, con el propósito de paulatinamente volverse una entidad completamente accesible. Este propósito requerirá de cuantiosas sumas de dinero, de la voluntad de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, del apoyo de la sociedad en su conjunto para la preservación de la infraestructura existente y la que esté por adecuarse o erigirse.

4. En base a lo anterior, es menester que el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, complementemente las adecuaciones a sus instalaciones y prevea lo conducente para constituirse como una entidad completamente accesible para las personas con cualquier discapacidad.

#### PROBLEMÁTICA

1. Como ya se ha anticipado, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco ha implementado diversas medidas para la atención de personas con discapacidad, a manera de ejemplo, en febrero del presente año, fue aprobado un acuerdo legislativo en donde se insta a modificar la página de Internet del Congreso para incluir un apartado en donde se brinde información en Legua de Señas Mexicanas, así como la respectiva traducción de la legislación jalisciense.

De igual forma, desde hace varios años se hicieron adecuaciones al edificio del Palacio Legislativo con la finalidad de hacerlo accesible, sin embargo, lamentablemente éstas no han sido suficientes.

2. Con el propósito de dar continuidad y congruencia a las acciones que he emprendido en pro de este sector de la sociedad, en días pasados pudimos recibir en las instalaciones del Palacio Legislativo al Lic. Héctor Figueroa Solano, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad, quien junto con personal del mismo Consejo, procedieron a brindar una serie de observaciones respecto a las adecuaciones faltantes de ejecutar en las instalaciones y aquellas que es pertinente corregir, a efecto de volver edificios 100% accesibles las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 3 al 7

Entrego

Recibí  
EAAA



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

Para materializar lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Administración podrá apoyarse de la Secretaría General del Congreso del Estado y de las direcciones que de ella dependan. De igual forma, podrán hacerse las consultas y convenios de colaboración o la figura jurídica que más convenga, con las instancias que se consideren conducentes por medio de la Comisión de Administración o por medio de la Secretaría General.

SEGUNDO.- En caso de no concretarse las modificaciones aludidas en el punto anterior dentro del presente ejercicio fiscal, incluyánse las consideraciones y motivaciones vertidas en el cuerpo de este acuerdo, así como aquellas que refuercen dicha propuesta derivadas de las conclusiones a que llegue la Comisión Legislativa de Administración; para ser analizadas y discutidas en la Comisión Legislativa de Hacienda y Presupuesto de este Congreso del Estado de Jalisco, para formar parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014.

TERCERO.- En respeto irrestricto a la autonomía de poderes en el estado, exhortese comedidamente a los poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los ayuntamientos en el estado y demás dependencias gubernamentales de todos los órdenes de gobierno, a implementar las medidas correspondientes para cumplir las disposiciones internacionales, nacionales y estatales, a efecto de consolidar las acciones tendientes a la transformación de los edificios e infraestructura bajo su cargo, como entidades cien por ciento accesibles para todas las personas con discapacidad.

Atentamente,

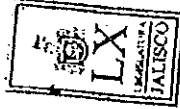
“Sufragio Efectivo. No Reelección”

“2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 22 días del mes de agosto del año 2013.

EL DIPUTADO

Héctor Pizano Ramos



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 3 al 7

Entregó

Recibió

EAPP

Esta hoja forma parte de la Iniciativa de Acuerdo Legislativo que tiene por objeto implementar las medidas necesarias para consolidar las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, como cien por ciento accesibles para personas con discapacidad.



**GOBIERNO  
DE JALISCO**

**P O D E R  
LEGISLATIVO**

**SECRETARÍA  
DEL CONGRESO**

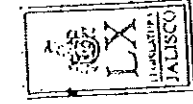
NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

de los poderes públicos para garantizar los derechos contemplados en la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la que México forma parte; de la implementación y adecuación a los edificios públicos a lo estipulado en el Reglamento Estatal de Zonificación en lo tocante a volverlos sitios cien por ciento accesibles a las personas con discapacidad, por lo que las consideraciones en cuanto al beneficio de orden político y social están salvadas.

2. Las consideraciones de tipo económico deben circunscribirse en el tenor de prioritarias para este Poder Legislativo, por lo que el destino de recursos económicos en el presente ejercicio fiscal es deseable, o e su defecto, formar parte indiscutiblemente, en el proyecto de presupuesto de egresos del año 2014 en el marco de un programa paulatino de mejoras, sin que las erogaciones correspondientes se conviertan en un obstáculo, pues dichos gastos se realizarían en un evento único y posteriormente sólo implicará del mantenimiento necesario y ordinario que deben recibir los edificios en su conjunto.

3. De igual forma y en el contexto de lo pretendido por este acuerdo legislativo y en respeto irrestricto a la autonomía gubernamental y de atribuciones, sirva de marco para exhortar en el mismo tenor a todas las dependencias de todos los órdenes de gobierno a implementar acciones tendientes a la transformación de los edificios e infraestructura bajo su cargo, como entidades cien por ciento accesibles para todas las personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, es de destacar el compromiso de este H. Congreso del Estado de Jalisco en coadyuvar y ser parte del interés colectivo y de las exigencias sociales, por lo cual es necesario concretar las adecuaciones correspondientes para consolidar nuestros edificios como entidades cien por ciento accesibles para las personas con discapacidad, en consecuencia se eleva, fundado y motivado en los preceptos legales al inicio mencionados, a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:



#### ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO.- Instrúyase respetuosamente a la Comisión Legislativa de Administración, para en ejercicio de sus atribuciones, proyecte, coordine y supervise la ejecución de las obras tendientes a consolidar las instalaciones del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, como cien por ciento accesibles para personas con discapacidad.

PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 30 a 37

Entregó Pa

Recibió EAAF



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

- a. Reacondicionar la estructura y distribución de los sanitarios ya existentes destinados para personas con discapacidad. Además de señalar aquellos que estén destinados para dicho fin.
- b. Los lavamanos deberán tener 76 cm. de altura libre del piso.

**Rampas:**

- a. Eliminar las alturas que no cumplen con la normatividad vigente.
  - b. Garantizar que las áreas estratégicas de los inmuebles cuenten con las mismas, sobre todo el Recinto Legislativo que es el espacio en donde fundamentalmente se dificulta el libre acceso a una persona que se desplace en silla de ruedas.
4. Las anteriores recomendaciones no constituyen una lista final o taxativa, por el contrario, es la enunciación de ejemplos evidentes que ameritan intervención. Para la correcta adecuación, sin duda se requerirá del involucramiento de profesionales, el seguimiento a lo estipulado en el Reglamento Estatal de Zonificación en su título tercero, denominado *Normas para el libre acceso de las personas con discapacidad*.
  5. De igual forma, podrá consultarse tanto al personal del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, quien tiene dentro de su normatividad técnica el documento intitulado *Normas y especificaciones para estudios, proyectos, construcción e instalaciones. Volumen 3: Habitabilidad y Funcionamiento. Tomo 2. Norma de Accesibilidad*<sup>1</sup>, mismo que de forma técnica y especializada brinda los lineamientos para las adecuaciones pretendidas por este acuerdo legislativo; como del personal del actual Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas, CAPECE o del eventual Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco.

JUSTIFICACIÓN Y PROYECCIÓN

1. Consideramos que las adecuaciones aquí pretendidas no tienen oposición, por el contrario, constituyen la manifestación de la voluntad



PROCESOS LEGISLATIVOS

Fecha del 5 de 7

Entregado a cargo

Suplente

ESAA

*[Firma]*

<sup>1</sup>[http://www.inifed.gob.mx/doc/NORMAS\\_TECNICAS/VOLUMEN\\_3/Volumen\\_3\\_Tomo\\_II\\_norma\\_accesibilidad\\_revisión\\_diciembre\\_2012.pdf](http://www.inifed.gob.mx/doc/NORMAS_TECNICAS/VOLUMEN_3/Volumen_3_Tomo_II_norma_accesibilidad_revisión_diciembre_2012.pdf)



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

3. El resultado de esta visita devino en la entrega de un documento formal en donde se precisan las observaciones en comentario, del cual doy cuenta a esta Asamblea mediante anexo al presente acuerdo.

PROPUESTA

1. Las propuestas de adecuaciones son con la finalidad de concretar integralmente la accesibilidad total a las instalaciones del Poder Legislativo, coadyuvar a las personas con discapacidades motrices, visuales y auditivas.
2. Debe considerarse las adecuaciones, tanto al edificio denominado Palacio Legislativo, el edificio administrativo ubicado en avenida Juárez en el centro de la ciudad de Guadalajara y las instalaciones de la Auditoría Superior estatal.
3. Las recomendaciones se enumeran y describen a continuación:

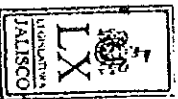
**Ingresos a los inmuebles:**

- a. Realizar una rampa en sentido de la banqueta para permitir el descenso y ascenso de las personas que bajan de su vehículo.
- b. Los mostradores de los ingresos en donde se brinda orientación, así como todas las ventanillas de atención al público, deberán tener un máximo de 84 cm. de altura y un espacio inferior libre de 74 cm., sin que sea necesario que todo el mueble presente estas características, la adecuación debe destinarse a un espacio con 90 cm. de ancho.
- c. Desde la banqueta deberá estar instalada una guía táctil y colocado el mapa Braille por el lado contrario de los mostradores de recepción.

**Acondicionamientos para personas con discapacidad visual:**

2. Instalación de guía táctil desde las esquinas por las banquetas hasta los ingresos, y de ahí a los puntos estratégicos dentro de los inmuebles; aunado a la instalación de y mapas Braille que permitan la ubicación de las oficinas. Esto propiciará la independencia de una persona con discapacidad par su desplazamiento dentro de los inmuebles.

**Sanitarios públicos:**



PROCESOS LEGISLATIVOS

Foja del 4 al 7

Enfitegrá  
Recibido  
EAAA